ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N°	:	**2023-00186471**
Fecha de Presentación	:	18/01/2023

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA Nº	ASIENTO
MODIFICACION DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA	11482532	B0035

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida Nº 11482532	ANDIA MARTINEZ MAGDALENA KARLA	(REPRESENTANTE)
Partida Nº 11482532	SOSA CANALES CRISTIAN JESUS	(REPRESENTANTE)

Derechos pagados : S/ 30.00 soles, derechos cobrados : S/ 24.00 soles y Derechos por devolver : S/ 6.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00076505-01. LIMA, 27 de Enero de 2023.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA UPSJB S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00035

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.- POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17/01/2023, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 09/01/2023, SE ACORDÓ MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 3° Y 75° DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS CUALES QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTÍCULO 3°.- DE LOS PRINCIPIOS DE LA UPSJB SAC

LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL ACCIONAR DE LA UPSJB SAC, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY UNIVERSITARIA, SON:

a) DEFENDER Y EJERCER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SU ESTATUTO, ADOPTANDO SU PROPIO SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO TANTO ACADÉMICO COMO ADMINISTRATIVO.

b) BUSCAR LA VERDAD, LA AFIRMACIÓN DE LOS VALORES Y EL SERVICIO A LA COMUNIDAD;

c) PROMOVER EL PLURALISMO Y LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, DE CRÍTICA, DE EXPRESIÓN Y DE CÁTEDRA, CON LEALTAD A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y A LOS FINES QUE LE SON PROPIOS;

d) RECHAZAR TODA FORMA DE VIOLENCIA, INTOLERANCIA, DISCRIMINACIÓN Y DEPENDENCIA;

e) FORMAR PROFESIONALES DENTRO DE UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE EXIGE EL DESARROLLO DENTRO DEL CONTEXTO DE MODERNIZACIÓN Y GLOBALIZACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD, ORIENTADA A FORMAR AL HOMBRE, AL CIUDADANO, AL PROFESIONAL Y AL ESPECIALISTA, PROPORCIONANDO UNA FORMACIÓN DE CALIDAD.

AL HOMBRE EN SU CONDICIÓN DE SER HUMANO LIBRE, CREATIVO, PREMUNIDO DE PRINCIPIOS MORALES Y SOLIDARIOS CON SUS SEMEJANTES Y ESTUDIOSO PERMANENTE DE SU REALIDAD Y DE SUS RECURSOS PARA TRANSFORMARLOS CON LOS ÚLTIMOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA PARA QUE SEA CAPAZ DE ADAPTARSE A LOS GRANDES CAMBIOS QUE EN EL MUNDO SE OPERA Y EN SU ENTORNO LOCAL Y NACIONAL;

f) PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA PROYECTARLO A LA COMUNIDAD A FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DENTRO DE LOS ÍNDICES ÓPTIMOS DE DESARROLLO HUMANO DE LA COMUNIDAD REGIONAL Y NACIONAL;

g) BUSCAR CONSTANTEMENTE LA CALIDAD EDUCATIVA SUPERIOR UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE ACCIONES PERMANENTES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN Y CON EL APOYO DE CONFERENCIAS Y APORTES DE EXPERTOS UNIVERSITARIOS, TANTO ACADÉMICA COMO INSTITUCIONAL;

h) EN LA UPSJB SAC, EL RÉGIMEN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PREGRADO SEGUIRÁ PREFERENTEMENTE EL SISTEMA SEMESTRAL, POR CRÉDITOS Y CON CURRÍCULO FLEXIBLE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL, Y A DISTANCIA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA INTERNA.

A NIVEL DE POSGRADO, EL RÉGIMEN DE ESTUDIOS SERÁ BAJO CRÉDITOS Y CON CURRÍCULO FLEXIBLE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL, Y A DISTANCIA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA INTERNA.

LA UPSJB SAC, OTORGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PERSONAS ADULTAS Y CON EXPERIENCIA LABORAL.

i) UTILIZAR CRITERIOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN TODOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.

j) LA UPSJB SAC, PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RECONOCE LOS ESFUERZOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ESTE PROPÓSITO.

k) LA TUTELA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ES PREOCUPACIÓN PERMANENTE DE LA UPSJB SAC, PARA LO CUAL SE CREA LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

l) LA INTERNACIONALIZACIÓN CON FINES DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES, DOBLE TITULACIÓN Y COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

m) LA UPSJB SAC ASUME LA INTERCULTURALIDAD COMO UN ASPECTO QUE DEBE INCORPORARSE A SU QUEHACER FORMATIVO."

"ARTÍCULO 75°.- DE LA ADMISIÓN A LA UPSJB SAC, RÉGIMEN DE ESTUDIOS, DISEÑO CURRICULAR Y DE LOS GRADOS Y TÍTULOS

A **NIVEL DE PREGRADO,** EL **PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN** A LA UPSJB SAC SE REALIZA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, PREVIA DEFINICIÓN DE PLAZAS Y MÁXIMO UNA VEZ POR SEMESTRE ACADÉMICO. EL

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral.

CONCURSO PÚBLICO CONSTA DE UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS COMO PROCESO OBLIGATORIO PRINCIPAL INELUDIBLE Y DE UNA EVALUACIÓN DE APTITUDES Y ACTITUDES DE FORMA COMPLEMENTARIA OPCIONAL A DECISIÓN DE LA AUTORIDAD ACADÉMICA COMPETENTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC. ESTÁ DIRIGIDO A TODOS LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERÚ Y, DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN EQUIVALENTES DEL EXTRANJERO, ASÍ COMO A AQUELLOS QUE NO ALCANZARON VACANTE EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DE LA MISMA UNIVERSIDAD.

EL **PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN** A LA UPSJB SAC SE REALIZA A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES EXTRAORDINARIAS:

a) CENTRO PRE UNIVERSITARIO, DIRIGIDA AL EGRESADO Y ESTUDIANTE DEL QUINTO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, QUIEN, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA INTEGRAL O EL TALLER PROPEDÉUTICO, OBTENGA UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA Y ALCANCE UNA VACANTE ASIGNADA PARA ESTA MODALIDAD AL PROGRAMA DE ESTUDIOS AL QUE POSTULA EN FUNCIÓN A SU ORDEN DE MÉRITO. EN CASO DE ALCANZAR UNA VACANTE, DEBE ACREDITAR HABER CULMINADO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN.

b) INGRESO ESPECIAL, DIRIGIDA A:

- TRASLADO EXTERNO: PERMITE SOLICITAR LA INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC A QUIENES DESEEN CONTINUAR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS EN OTRA INSTITUCIÓN, O HAYAN CULMINADO UNA CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA O UNIVERSITARIA Y CUENTEN CON EL GRADO DE BACHILLER O TÍTULO, INCLUYE TAMBIÉN A LOS EXESTUDIANTES O EGRESADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA.

PARA POSTULAR, ES INDISPENSABLE HABER APROBADO POR LO MENOS CUATRO PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O DOS ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉDITOS, REQUISITO QUE SE EXCEPTÚA PARA EL CASO DE LOS EXESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA.

- BACHILLERATO INTERNACIONAL O EQUIVALENTE.
- RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR: DIRIGIDA A LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE HAYAN OCUPADO EL 1° O 2° PUESTO O PERTENEZCAN AL TERCIO SUPERIOR EN EL ORDEN DE MÉRITO DE SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA VISADA POR LA UGEL; A LOS EGRESADOS DE COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO (COAR) Y AQUELLOS CON BUEN DESEMPEÑO ACADÉMICO QUE TENGAN COMO NOTA PROMEDIO EN EL 3°, 4° Y 5° DE SECUNDARIA UN MÍNIMO DE 15 (QUINCE).
- DEPORTISTAS DESTACADOS: PARTICIPAN LOS ACREDITADOS COMO TALES POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD) Y LOS BECADOS DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC).
- PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO - MODALIDAD BECA 18 U OTRAS MODALIDADES CREADAS POR DICHA INSTITUCIÓN.
- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

c) PRIMERA OPORTUNIDAD, DIRIGIDA A LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CONCLUIDOS SATISFACTORIAMENTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES AL PERIODO ANUAL DEL SEMESTRE QUE SE CONVOCA.

PARA INCORPORARSE COMO ALUMNO DE PREGRADO DE LA UPSJB SAC, EL POSTULANTE APROBADO DEBE CULMINAR SATISFACTORIAMENTE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PERUANA Y PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.

A **NIVEL DE POSGRADO**, LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN A LA UPSJB SAC, SON:

i) ADMISIÓN GENERAL, PARA LOS INTERESADOS EN ACCEDER A LOS ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS, SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA HUMANA, SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ESTOMATOLOGÍA, SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA Y DIPLOMADOS, Y

ii) ADMISIÓN ESPECIAL E INGRESO DIRECTO, PARA LOS INTERESADOS POR TRASLADO EXTERNO, QUE DESEEN REALIZAR ESTUDIOS EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS, SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA HUMANA Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ESTOMATOLOGÍA, SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA Y DIPLOMADOS QUE PROVENGAN DE UNIVERSIDADES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO SIN HABER CONCLUIDO SUS ESTUDIOS Y CUANDO HAYA CORRESPONDENCIA CON LOS PROGRAMAS QUE SE OFRECEN EN LA UPSJB SAC. INCLUYE TAMBIÉN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPORTISTAS DESTACADOS BECADOS DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC),

PARA AMBAS MODALIDADES DE ADMISIÓN A POSGRADO DE LA UPSJB SAC APLICA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y CONOCIMIENTOS MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, A TRAVÉS DE UNA ENTREVISTA PERSONAL.

LA INCORPORACIÓN DE LOS POSTULANTES APROBADOS PARA LOS NIVELES DE PRE Y POSGRADO DEBE REALIZARSE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN. EL PAGO DEL DERECHO DE

Este documento es copia fiel e íntegra del original
Y no constituye publicidad registral

MATRÍCULA Y/O DE LA PENSIÓN NO GENERA POR SÍ SOLO LA CONDICIÓN DE MATRICULADO EN LA UPSJB SAC; EN CASO NO SE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA INTERNA Y/O COMPLETADO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, NO SE PROCEDERÁ CON LA MATRÍCULA Y/O PRODUCIDA ESTA, PODRÁ ANULARSE O DEJARLA SIN EFECTO SI HUBIERA ALGÚN DOCUMENTO INCORRECTO O NO LEGAL.

SI EL POSTULANTE PROVIENE DE UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA O SUPERIOR DEL EXTRANJERO, LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR TRADUCIDA OFICIALMENTE AL ESPAÑOL, VISADA POR EL CONSULADO PERUANO EN DICHO PAÍS Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. TODOS LOS ESTUDIOS CURSADOS DEBEN SUSTENTARSE MEDIANTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA, CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJES U OTRO DOCUMENTO CON VALOR OFICIAL EMITIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA O EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA O, EN EL CASO DE INSTITUTOS SUPERIORES, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

EXCEPCIONALMENTE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPSJB SAC MEDIANTE RESOLUCIÓN Y A PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PODRÁ AUTORIZAR LA POSTERGACIÓN O APLAZAMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE CIERTOS DOCUMENTOS PARA MATRÍCULAS EN LA UPSJB SAC EN FORMA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A AQUELLOS POSTULANTES APROBADOS QUE DECLAREN BAJO JURAMENTO ENCONTRARSE LIMITADOS A OBTENERLOS POR MOTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DICHA POSTERGACIÓN O APLAZAMIENTO NO PODRÁ EXCEDER DE HASTA CUATRO (4) SEMESTRES ACADÉMICOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO QUEDA SUSPENDIDA LA O LAS MATRÍCULAS, LA CUAL SÓLO SE LEVANTARÁ CUANDO SE CUMPLA CON LA ENTREGA Y VALIDACIÓN POR EL ÁREA ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA PERTINENTE, DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE. QUEDA ESTABLECIDO QUE LAS NOTAS Y LA ACTIVIDAD ACADÉMICA REALIZADA SIN HABER PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, QUE SON REQUISITOS PARA MATRÍCULA Y QUE EXIGE EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN, NO GENERA DERECHO A EXPEDIR CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, SIN EMBARGO, SÍ PODRÁN SOLICITAR Y EXPEDÍRSELES CONSTANCIA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA REALIZADA.

EL POSTULANTE APROBADO QUE NO SE INCORPORE COMO ALUMNO DE LA UPSJB SAC EN LA FECHA QUE LE CORRESPONDE, MANTIENE SU VACANTE ÚNICAMENTE DURANTE DOS (2) SEMESTRES ACADÉMICOS POSTERIORES AL DE SU POSTULACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SOLICITADO OPORTUNAMENTE SU RESERVA DE MATRÍCULA. EN CASO NO LO HAYA REALIZADO EN EL PLAZO PREVISTO POR LA UNIVERSIDAD SE PRODUCIRÁ AUTOMÁTICAMENTE LA PÉRDIDA DE SU VACANTE, QUEDARÁ SIN EFECTO TODO DOCUMENTO QUE SE LE HUBIERE EMITIDO Y SU VACANTE SERÁ ASIGNADA AL POSTULANTE APROBADO EN EL ORDEN DE MÉRITO.

EN LA UPSJB SAC NINGUNA VACANTE DEL PROCESO DE ADMISIÓN QUEDARÁ SIN SER OFRECIDA.

EL POSTULANTE A CUALQUIER PROCESO DE ADMISIÓN DE LA UPSJB SAC ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN VERAZ Y FIDEDIGNA; CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A DECLARAR LA NULIDAD O LA ANULACIÓN DE SU POSTULACIÓN O MATRÍCULA, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS EXÁMENES Y/O EVALUACIONES DE ADMISIÓN SERÁN TOMADOS EN LAS FECHAS QUE PROGRAME LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC PREFERENTEMENTE EN FORMA PRESENCIAL, SALVO QUE, POR MOTIVOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, U OTROS REQUERIDOS Y SUSTENTADOS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, SE DISPONGA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SU RENDICIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y/O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LA QUE DISPONGA LA UPSJB SAC Y PREVIA COMUNICACIÓN AL POSTULANTE. EL PROCESO DE ADMISIÓN EN PREGRADO Y POSGRADO ADEMÁS DE LO PREVISTO EN ESTE ESTATUTO SE RIGE POR LO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN RESPECTIVO.

EL NÚMERO DE PLAZAS EN PREGRADO Y POSGRADO DE LA UPSJB SAC ES APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A PROPUESTA DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD Y DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEGÚN CORRESPONDA. CON CONOCIMIENTO Y EN COORDINACIÓN CON EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, DEBIENDO SER PUBLICADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EL NÚMERO DE POSTULANTES, INGRESANTES Y MATRICULADOS AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 E INFORMADOS AL RECTOR DE LA UPSJB SAC.

LA ADMISIÓN PARA **RESIDENTADO MÉDICO QUE APLICA PARA LOS MÉDICOS CIRUJANOS COLEGIADOS Y HABILITADOS** POR EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ (CMP) SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO Y EL REGLAMENTO DE RESIDENTADO MÉDICO DE LA UPSJB SAC.

EL **RÉGIMEN DE ESTUDIOS EN LA UPSJB SAC,** A NIVEL DE PREGRADO, SEGUIRÁ PREFERENTEMENTE EL SISTEMA SEMESTRAL, POR CRÉDITOS Y CON CURRÍCULO FLEXIBLE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA INTERNA, SE REALIZARÁN EN UN MÁXIMO DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS MÁS UN PERÍODO DE CURSOS DE VERANO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE ENERO A MARZO.

Este documento solo tiene fines informativos y no constituye publicidad registral.

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
UPSJB S.A.C.

A NIVEL DE POSGRADO, EL RÉGIMEN DE ESTUDIOS EN LA UPSJB SAC SERÁ BAJO CRÉDITOS Y CON CURRÍCULO FLEXIBLE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA INTERNA Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
EL CRÉDITO ACADÉMICO ES UNA MEDIDA DEL TIEMPO FORMATIVO EXIGIDO A LOS ESTUDIANTES, PARA LOGRAR APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS Y SE DEFINE EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UPSJB SAC.
PARA ESTUDIOS PRESENCIALES Y VIRTUALES SE DEFINE UN CRÉDITO ACADÉMICO COMO EQUIVALENTE A UN MÍNIMO DE DIECISÉIS HORAS LECTIVAS O DE TREINTA Y DOS HORAS DE PRÁCTICA.
EL CURRÍCULO FLEXIBLE ES EL SISTEMA ESTABLECIDO EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA UPSJB SAC. CADA FACULTAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REGIONALES Y NACIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PAÍS, Y SEGÚN MÓDULOS DE COMPETENCIA PROFESIONAL, DETERMINA EL DISEÑO CURRICULAR DE LAS ESPECIALIDADES Y/O CURSOS QUE EN ELLA SE IMPARTEN, EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA RESPECTIVOS.
EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE PREGRADO COMPRENDE ESTUDIOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD. LOS ESTUDIOS GENERALES TIENEN UNA DURACIÓN NO MENOR DE TREINTA Y CINCO (35) CRÉDITOS Y ESTÁ DIRIGIDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES. LOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD QUE PROPORCIONAN LOS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LA PROFESIÓN Y ESPECIALIDAD RESPECTIVA, TIENEN UNA DURACIÓN NO MENOR DE CIENTO SESENTA Y CINCO (165) CRÉDITOS EXCEPTO LOS ESTUDIOS DE DERECHO Y DE MEDICINA HUMANA Y OTROS QUE DECIDAN LAS AUTORIDADES DE LA UPSJB SAC.
LA **UPSJB SAC OTORGA LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER, MAESTRO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE CORRESPONDAN, A NOMBRE DE LA NACIÓN.**
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER SE REQUIERE HABER APROBADO LOS ESTUDIOS DE PREGRADO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UPSJB SAC, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO, DE PREFERENCIA INGLÉS O LENGUA NATIVA.
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL SON REQUISITOS, ADEMÁS DE HABER OBTENIDO EL GRADO DE BACHILLER Y LOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UPSJB SAC, LA APROBACIÓN DE UNA TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL SE REQUIERE HABER OBTENIDO LICENCIATURA Y OTRO TÍTULO PROFESIONAL EQUIVALENTE, HABER APROBADO LOS ESTUDIOS DE UNA DURACIÓN MÍNIMA DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS QUE CADA FACULTAD SEÑALE DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y LA APROBACIÓN DE UNA TESIS O TRABAJO ACADÉMICO. EN EL CASO DEL RESIDENTADO MÉDICO, SE RIGE POR SUS PROPIAS NORMAS.
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO SE REQUIERE SER BACHILLER, HABER APROBADO EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE DOS (2) SEMESTRES ACADÉMICOS, LA APROBACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, EL DOMINIO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA Y CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UPSJB SAC."

Así consta del acta que corre a fojas 161 a 179 del libro de actas de junta general N° 7, legalizado en fecha 10/08/2022, con registro N° 48834-2022, ante notario público de Lima Dr. José Urteaga Calderón.
El título fue presentado el 18/01/2023 a las 03:36:35 PM horas, bajo el Nº 2023-00186471 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00076505-01.-LIMA, 27 de Enero de 2023. Presentación electrónica.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Este documento contiene firmas informativas y no constituye publicidad registral.